DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
FECHA	31 JUL 2025

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO N° 1

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	420 DE 2025
CONTRATISTA	GOBA COLOMBIA S.A.S
NIT / CEDULA	901.286.932-5
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($734.389.231.00)
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.
NOMBRE SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL Subgerente de Servicios de Salud

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL	**X**	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($367.194.615)
PLAZO ADICIONAL	**N/A**	
OTRA MODIFICACIÓN	**N/A**	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de su misión institucional para la vigencia 2025, suscribió Contrato No. 420, con GOBA COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, por un valor SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($734.389.231.00),

Para el buen funcionamiento de los servicios de salud que presta la institución con el fin de garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de Dispositivos Médicos para la sedación de pacientes las cuales sean compatibles con los equipos de la institución como apoyo tecnológico.

El Sistema AnaConDa®, acrónimo de "Dispositivo de conservación de anestésico", en inglés, es un dispositivo médico que permite la administración de anestésicos volátiles con capacidades de 50 ml y de 100 ml, el cual se utiliza con ventiladores convencionales (sin sistema circular, línea de respiración y vaporizador de anestésico) y se conecta entre la pieza (Y) y el tubo Endotraqueal como un filtro bacteriano/viral, para ser utilizado se requiere también una bomba de jeringa, un módulo o monitor de gas anestésico y un sistema de evacuación de gas y el núcleo del AnaConDa contiene un evaporador de gas anestésico y un reflector de gas anestésico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El AnaConDa de 50 ml y de 100 ml (Dispositivo de conservación anestésica) están destinados a la administración y recirculación de isoflurano y sevoflurano a pacientes ventilados mecánicamente. La administración de isoflurano y sevoflurano con Anaconda solo debe realizarse en un entorno totalmente equipado para la monitorización y soporte de la función respiratoria y cardiovascular y por personas específicamente capacitadas en el uso de anestésicos inhalatorios y el reconocimiento y manejo de los efectos adversos esperados de dichos medicamentos, incluida la resucitación respiratoria y cardíaca.

Anaconda 50 ml y 100 ml están diseñados para un solo uso y debe reemplazarse cada 24 horas o cuando sea necesario, como en eventos inesperados como obstrucción repentina de las vías respiratorias debido a la secreción.

Mientras que el foco principal en el pasado era la sedación profunda de pacientes, ahora es la analgesia a la que se puede añadir la sedación en función de los requisitos (objetivo de escala RAMSAY -2 a -3), este cambio de paradigma viene apoyado por el hecho que en estudios clínicos, el 70% de los pacientes informaron que el dolor era su recuerdo más desagradable a pesar que el personal médico había evaluado la terapia analgésica como adecuada, este hecho subraya al mismo tiempo la necesidad de una adecuada monitorización.

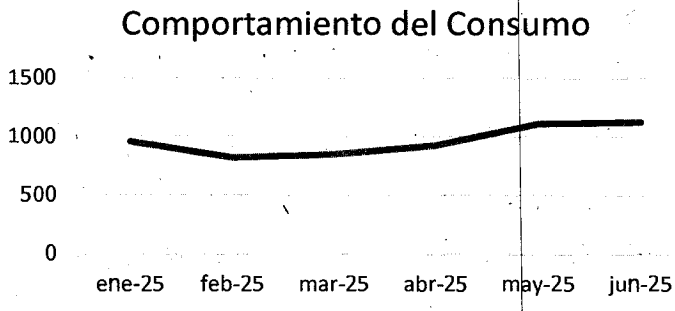
En situaciones clínicas específicas hay diferentes razones médicas que justifican la análogo - sedación profunda como parte de una estrategia de tratamiento (septicemia severa, fase aguda de politraumatismo, supresión de mamas para neuroproteccion y reducción de PIC).

En estos casos es adecuado comprobar de forma rutinaria el nivel de sedación, por ejemplo, utilizando puntuaciones de sedación clínica, diagnosis instrumentales (índice biespectral, EEG) o pausas diarias en la sedación.

Análisis De Consumos.

Se presenta en la tabla el consumo que ha tenido el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Estas estadísticas se recolectaron de la base de SERVINTE:

CODIGO	DESCRIPCION	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
DMCP601	ADAPTADOR DE LLENADO CON SEGURIDAD	287	251	275	280	355	358
DMCP603	FILTRO DE CARBONO DE 2 LITROS	64	55	51	60	72	68
DMCP599	JERINGA ANACONDA DE 60 ML	333	314	314	346	420	427
DMCP602	KIT ACCESORIO CON CONEXION FLURABSORB	62	33				
DMGR714	MANGUERA CORRUGADA ACCESORIO PARA KIT FLURASORB			37	58	49	52
DMCP600	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ANESTESICOS DE 50 ML ANACONDA	213	171	173	180	212	223



Los datos Tomado de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el momento de elaborar los Estudios Previos para sustentar las adquisiciones, se realizaron cálculos con las estadísticas disponibles y ajustadas a los plazos requeridos; sin embargo, es necesario adelantar las actuaciones pertinentes para no interrumpir suministro de dispositivos para los pacientes de la institución garantizar la correcta prestación de servicios de salud, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad que caracterizan a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, es necesario se adicione el valor del contrato, puesto que el presupuesto comprometido a la fecha es del 98.8%

De conformidad con la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA en su **artículo 37. Modificación. C**onsiste en el cambio de condiciones estipuladas. Solamente podrá modificar las cláusulas que no alteren la esencia del contrato y se realizará por escrito. Para proceder a la modificación del contrato se requieren los siguientes documentos manifestación por escrito del supervisor o interventor a través de la cual indique su concepto con referencia a la modificación con los soportes respectivos. Si la solicitud de modificación es del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten las razones que justifican la modificación. En este caso la solicitud debe ser avalada por el supervisor el cual además debe dar concepto escrito a la modificación con los soportes y la justificación. **Adición.** Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto contractual. De conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación aprobado por la junta directiva, en ningún caso podrá ser modificado los contratos en su objeto, pero podrán adicionarse en valor hasta el 100% del valor inicialmente pactado siempre y cuando se cuente con el debido estudio jurídico técnico y financiero en observancia del principio de planeación. Para la adición será necesario la manifestación escrita del supervisor o interventor del contrato en la que justifique la misma, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde la adición de los recursos y el histórico del contrato en donde se registre la información sobre la ejecución contractual en especial lo que tiene que ver con la ejecución y saldo restante del valor del mismo.

4. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

De conformidad a los precios contratados inicialmente, se ha establecido el valor aproximado de la adición que asciende a la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($367.194.615)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos y/o actividades ya contratadas.

5. SOPORTE ECONÓMICO

N/A

6. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	**$ 734.389.231.00**
ADICIONES REALIZADAS	**$ -**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 734.389.231.00**

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ -	$ -
ADICIÓN	$ -	$ -
VALOR FACTURADO	$ -	$ 725.457.165.00
SALDO SIN EJECUTAR	$ -	$ 8.932.066.00
SUMAS IGUALES	$ 734.389.231.00	$ 734.389.231.00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

8. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito autorice adición en valor al contrato No 420 de 2025. De igual manera, se requiere ampliación de las garantías del contrato, de acuerdo al nuevo valor pactado, respecto a los riesgos amparados en el contrato principal.

9. ANEXOS A LA SOLICITUD

N/A

ELABORÓ:

Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutica

Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**
Cargo: Tecnóloga Líder de Farmacia

APROBÓ:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES:

N/A.

CDP: 1297[redacted] **FECHA:** 31 JUL 2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD